

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

CONVOCATORIA: PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA.

A TODOS LOS PRODUCTORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ESTADO Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL “**PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA**” EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- OBJETIVO GENERAL

Otorgar un subsidio para la adquisición de las principales piezas de desgaste en maquinaria agrícola: llantas para tractor, discos agrícolas para rastra y arado; según sus necesidades, con la finalidad de maximizar el potencial y rendimiento de la maquinaria agrícola.

II.- POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto está dirigido a personas físicas (hombres y mujeres), o morales, dedicados a realizar actividades agrícolas en el estado de Tlaxcala.

III.- COBERTURA

El proyecto es de cobertura estatal.

IV.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Dirección de Agricultura de la Secretaria de Fomento Agropecuario.

V.- REQUISITOS

1. Solicitud en formato proporcionado por la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), dirigida al Titular.
2. Copia simple a color de identificación con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar);
3. Comprobante de Domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), o Constancia de Radicación expedida por la autoridad correspondiente;
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado;
5. Estar inscrito en el Padrón Único de Productores Agropecuarios de la SEFOA;
6. Presentar original y copia de la factura del tractor, en caso de solicitar llantas;
7. Presentar original y copia de la factura de la rastra y/o arado, en caso de solicitar discos agrícolas;
8. Presentar cotización detallada de las piezas de desgaste a renovar.
9. En caso de ser beneficiado, deberá entregar las piezas dañadas y/o con desgaste;
10. No haber sido beneficiario los últimos tres años, en algún programa agrícola similar.

Para los casos específicos en donde no se cuente con la factura que compruebe la posesión de rastras y/o arados, se podrá recibir documento que acredite ser propietario de esta maquinaria, avalado por una autoridad competente.

VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la convocatoria y reglas de operación.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. Se realizará una verificación en campo, para determinar la pertinencia de la solicitud.
4. Haber sido dictaminado como positivo.

VII.- CONCEPTOS Y MONTOS MAXIMOS DE APOYO

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola (PRYMMA) Discos Agrícolas.	<p>50% del costo comercial o hasta \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada disco de rastra y/o</p> <p>50% del costo comercial o hasta \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para discos de arado, así como</p> <p>50% del costo comercial o hasta \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) para rejas de arado de vertedera.</p> <p>Con un máximo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.</p>	Del 18 de mayo al 19 de junio de 2020.
De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria, para Uso Agrícola (PRYMMA) Llantas para Tractor Agrícola.	<p>50 % del costo comercial o hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por llanta trasera y/o</p> <p>50% del costo comercial o hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por llanta delantera.</p> <p>Con un máximo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral, adquiriendo las 4 llantas.</p>	Del 18 de mayo al 19 de junio de 2020.

VIII.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS

1. Los beneficiarios solicitarán a sus proveedores de piezas a renovar, que especifiquen en sus facturas las características de las refacciones a adquirir, (marca, modelo, número de serie, entre otras que identifiquen con claridad el concepto de apoyo autorizado);

2. En caso de ser objeto de beneficio de este proyecto, el productor deberá presentar la factura ante la Dirección de Agricultura; con la cual el personal de la SEFOA, se constituirá en el domicilio del productor beneficiado, a efecto de corroborar la existencia de las piezas de desgaste sustituidas, levantando en el acto si es procedente, el acta entrega recepción;
3. Cualquier cambio que implique modificaciones al concepto de apoyo autorizado, deberá ser autorizado por la instancia ejecutora, previa solicitud por escrito formulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la carta de autorización del concepto de apoyo; la instancia ejecutora resolverá lo procedente conforme a los objetivos establecidos en los lineamientos de operación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la referida solicitud; caso contrario, se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
4. La SEFOA podrá cancelar el apoyo autorizado si el beneficiario no cumple con los requisitos de los presentes lineamientos de operación;
5. Se apoyará el concepto específico requerido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el caso de refacciones agrícolas que generen IVA, se apoyará únicamente el concepto sin incluir el impuesto mencionado; y
6. Cualquier asunto que no esté contemplado en los lineamientos de operación será resuelto por la Comisión Interna de Proyectos Estatales (CIPE).

IX.- UBICACIÓN DE LA VENTANILLA

Dirección de Agricultura, de la Secretaría de Fomento Agropecuaria del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlan, Tlaxcala, teléfono 2464650900 extensión **2228**.

X.- INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:

Nombre: Ing. Israel Justo García González. Jefe de Apoyo a la Producción Agrícola.
Número: Celular 246-311-54-70
Correo: israelgago@hotmail.com

XI.- FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA

El interesado podrá entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **18 de mayo al 19 de junio del 2020**, de **lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas**.

XII.- CONSIDERACIONES

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **SEFOA no hay gestores** de los programas que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tiene costo alguno para los solicitantes.
- c) La SEFOA en apego a las recomendaciones de prevención sanitaria ante la contingencia del virus (COVID-19) emitidas por el Gobierno del Estado, solo se atenderá a los interesados en participar en la presente Convocatoria mediante **previa cita**, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados y así garantizar una adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de mayo del 2020.

ATENTAMENTE

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA